

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS "REGIONAL 10" PMP/DJP/CSP/008/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., A TRAVÉS DE SU **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **LIC. OMAR GREGORIO MENDOZA FLORES, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL**, ASISTIDO POR LA C. **LIC. ANA PAOLA OLMEDO VELÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE "**REGIONAL 10**" REPRESENTADO POR EL C. **CARLOS OLAF MENDIOLA SEGOVIANO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR**", AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN EL SENTIDO DE OTORGAR LAS DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

Carlos Olaf M.S.

I.-DECLARACIONES

1.1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "**EL MUNICIPIO**" QUE:

1.1.1.- Que "**EL MUNICIPIO**" es libre y una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.

1.1.2.- Que el C. **LIC. OMAR GREGORIO MENDOZA FLORES** en su carácter de Presidente Municipal cuenta con las atribuciones para celebrar este contrato y está legitimado para suscribirlo a nombre y con autorización del ayuntamiento, el presente contrato de conformidad con el artículo 77 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal Para El Estado de Guanajuato.

1.1.3.- Que la C. **LIC. ANA PAOLA OLMEDO VELÁZQUEZ** en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento comparece a la firma del presente instrumento en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 128, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Guanajuato.

1.1.4.- Que tiene su domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado el ubicado en calle Juárez no. 5, zona centro, en la ciudad de Pénjamo, Gto.- C.P. 36900 teléfonos: 01 (469) 69 20009, ext. 101 y 103, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato, que su Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social: municipio de Pénjamo, Gto. Clave: **MPE850101V40**.

1.2.- DECLARA "**EL PRESTADOR**" QUE:

1.2.1.- Que es una persona física, mayor de edad, con capacidad jurídica para contratar y obligarse civilmente en los términos que se pactan en el presente contrato de prestación de servicios publicitarios

○

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS "REGIONAL 10" PMP/DJP/CSP/008/2024

1.2.2.- Que entre sus actividades se dedica a la prestación de servicios publicitarios.

1.2.3.- Que para efectos de este contrato tiene su domicilio en calle _____ con su Registro _____ y en caso de que cambie su domicilio o se lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo a el **Municipio de Pénjamo**, mediante escrito.

1.2.4. Que cuenta con los recursos humanos necesarios en su ámbito, para contribuir a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"** de las necesidades y actividades objeto de éste instrumento así como con la organización, los recursos técnicos y humanos y el capital contable suficiente para garantizar la ejecución de los trabajos, así como con todo lo requerido para operar como persona física con actividad empresarial.

1.2.5.- Que conoce también las bases y normas legales vigentes tanto del gobierno federal, gobierno estatal y del municipio para ejecutar los trabajos objetos de este contrato, mismos que serán aplicables en lo conducente al presente contrato.

II.- DISPOSICIONES GENERALES

Ambas partes, a través de su representante legal para los fines y efectos del presente contrato manifiestan su voluntad en el sentido de conocer, acatar, sujetarse e interpretación de los términos y definiciones siguientes:

- A) **Por "CONTRATO"**.- Se entenderá el contrato celebrado entre **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR"** para crear y transferir el conjunto de derechos y obligaciones sobre el objeto, términos, alcances y estipulaciones contenidas en el presente instrumento, incluyendo todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.
- B) **Por "EL PRESTADOR"**.- La persona que celebra contratos de servicios de la misma empresa.
- C) **Por "OBJETO DEL CONTRATO"**.- La materia del mismo consistente en la ejecución de los trabajos a ejecutar descritos en la cláusula correspondiente.
- D) **Por "MONTO DEL CONTRATO"**.- Se entenderá la cantidad pagadera a **"EL PRESTADOR"** de conformidad con el contrato, como contraprestación por el debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Dadas las declaraciones anteriores, ambas partes se sujetan al tenor de las siguientes:

III.- CLÁUSULAS

Carlos G. M.S.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS "REGIONAL 10" PMP/DJP/CSP/008/2024

Primera.- El objeto del presente contrato es que **"EL PRESTADOR"** realice la difusión de información institucional del Gobierno Municipal a través de la plataforma digital "Regional 10".

Segunda.- **"EL PRESTADOR"** se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a **"EL MUNICIPIO"** estableciéndose como parámetros de cumplimiento y pericia los que regularmente se manejan en el mercado, obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

Tercera.- Con la finalidad de que **"EL PRESTADOR"** este en posibilidad de llevar a cabo el cumplimiento de la obligación y a su vez del presente contrato, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a otorgar las facilidades necesarias, mismas que consisten en el aviso previo a la difusión del evento, el cual puede ser sujeto a cambios de último momento y actividades propias a sus funciones a efectuarse y en consecuencia a difundirse para su cobertura, aclarando que la publicación será de acuerdo a las instrucciones de **"EL MUNICIPIO"**

Ambas partes acuerdan que se ajustaran a lo estipulado en la cláusula primera del presente contrato.

Cuarta.- Las partes acuerdan que **"EL MUNICIPIO"** pagará a **"EL PRESTADOR"**, la cantidad de **\$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, menos retenciones.**

Las partes manifiestan que la cantidad mencionada se pagará en 06 exhibiciones diferidos de marzo a septiembre de 2024, de los cuales se depositaran a la siguiente cuenta bancaria:

Quinta.- **"EL PRESTADOR"** se obliga a proporcionar el servicio descrito en la cláusula primera del presente contrato comprometiéndose a respetar las fechas de las publicaciones de acuerdo a las instrucciones que **"EL MUNICIPIO"** proporcione por escrito.

Sexta.- La utilización de los espacios de publicidad a favor del **"EL MUNICIPIO"** tendrá el carácter de intransferibles, por lo que se prohíbe la cesión total o parcial




Carlos Olf M.S


**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS
"REGIONAL 10" PMP/DJP/CSP/008/2024**

POR "EL MUNICIPIO"



LIC. OMAR GREGORIO MENDOZA FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ANA PAOLA OLMEDO VELÁZQUEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

"EL PRESTADOR"



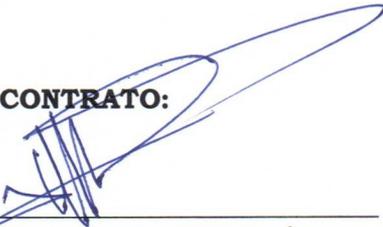
C. CARLOS OLAF MENDIOLA SEGOVIANO

"TESTIGO"



LIC. JULIO CESAR CHÁVEZ RIVAS
COORDIADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REVISÓ CONTRATO:



LIC. VÍCTOR HUGO SORIA PÉREZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.